100

Venser SRL
Pedro Getto y las Residentas
Ciudad de Fernando de la Mora
Telefax: 021-508-828

00000007

FORMULARIO Nº 2

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Fecha: 06/08/2015
CD No.: 07 "Suministro de Materiales (Pintura) para uso de Mantenimiento de edificios de la Compañía"
ID Nº: 293597

A: COPACO

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de VENSER S.R.L para la Contratación Directa con número de ID 293597, para el suministro de MATERIALES (PINTURA) PARA USO EN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE LA COMPAÑIA.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con LA COPACO por la suma de 3.170.000 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL), que pagaré a la misma en los siguientes casos:
a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.
Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.
Nombre ELVIO FERREIRA
En calidad de SOCIO GERENTE

VENSER S.R.L.
Tel. 508.828

Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de VENSER S.R.L
El día 06 del mes de AGOSTO de 2015.